

RV: TRASLADOS ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIAS JUDICIALES DEL CONSEJO DE ESTADO- SECCIÓN CUARTA- SENTENCIA 2014-00321-01 (22938) DEL 27 mayo de 2021

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Mar 24/08/2021 11:56 AM

Para: Carolina Guzman Quiñones <cguzmanq@consejodeestado.gov.co>

 5 archivos adjuntos (16 MB)

1TUTELA CONTRA SENTENCIA C ESTADO SAL 2014 00321 de may 27 de 2021 CE SECCION CUARTA.pdf; 2PODER ESPECIAL ACCION DE TUTELA RH INGECON SA.pdf; 3ANEXOS Y PRUEBAS FOLIOS 47 A 92.pdf; 4anexos y pruebas folio 93 a 158.pdf; SENTENCIA C- 475 DE 2004 JUZGAR CON BASE EN NORMAS PREEXISTENTES - Dr. OLMEDO PARRA VELASQUEZ.pdf;

De: Monica Eliana Lopez Madariaga <mlopezm@consejodeestado.gov.co>

Enviado: martes, 24 de agosto de 2021 11:01 a. m.

Para: Jeimy Tatiana Casas Mora <jcasasm@consejodeestado.gov.co>; Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Asunto: RV: TRASLADOS ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIAS JUDICIALES DEL CONSEJO DE ESTADO- SECCIÓN CUARTA- SENTENCIA 2014-00321-01 (22938) DEL 27 mayo de 2021

11001031500020210553500 YA TIENE RADICADO

De: Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Enviado: domingo, 22 de agosto de 2021 16:54

Para: Monica Eliana Lopez Madariaga <mlopezm@consejodeestado.gov.co>

Asunto: RV: TRASLADOS ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIAS JUDICIALES DEL CONSEJO DE ESTADO- SECCIÓN CUARTA- SENTENCIA 2014-00321-01 (22938) DEL 27 mayo de 2021

De: GRUPO PRG ABOGADOS S.A.S <prgltda@yahoo.com>

Enviado: viernes, 20 de agosto de 2021 4:57 p. m.

Para: Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>; Secretaria Seccion04 Subseccion04 del Tribunal Administrativo - Cundinamarca - Cundinamarca <scs04sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co>; notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>; procesosjudiciales@procuraduria.gov.co <procesosjudiciales@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; pjor25@hotmail.com <pjor25@hotmail.com>

Asunto: Re: TRASLADOS ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIAS JUDICIALES DEL CONSEJO DE ESTADO- SECCIÓN CUARTA- SENTENCIA 2014-00321-01 (22938) DEL 27 mayo de 2021

Bogotá, D.C, Agosto 20 de 2021.

Honorables Magistrados
CONSEJO DE ESTADO- SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO- REPARTO-
E.S.D.

Asunto: Traslados Acción de tutela contra el Consejo de Estado- Sección Cuarta- Contra la Sentencia 2015-01899-01 (24271) del 11-marzo-2021.

Respetados Magistrados:

Con la presente les hago el traslado de la acción de tutela contra el Consejo de Estado- Sección Cuarta, con motivo de la sentencia No. 2014-000321, que aplica en forma retroactiva la sentencia de unificación de jurisprudencia No. 2014-00721 de 2020, sin observar que existían normas preexistentes al momento de los hechos con una línea jurisprudencial de seis sentencias que declaraban que no se generaba la contribución de obra pública en los contratos con Ecopetrol-

Ref. Sentencia Corte Constitucional No. C-475 de 2004. M.C Dr. MARCO GERARDO MONROY CABRA, accionada por el suscrito Abogado Tributarista Dr. Olmedo Parra Velásquez- (Se debe juzgar la conducta sancionable con base en las normas preexistentes al momento de ocurrencia de los hechos).

ACCIONANTE: CONTRATISTA - RH INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. NIT
830.036.351-7

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO- SECCIÓN CUARTA- M.P. MYRIAM STELLA
GUTIERREZ ARGÜELLO

APODERADOS: DR. OLMEDO PARRA VELÁSQUEZ - DR. JORGE ENRIQUE PERALTA
PARRA

PROCESO : 25000-2337-000-2014-00321-01 (22938) (DEMANDANTE ECOPETROL S.A)

ADJUNTOS

1. Escrito de la tutela (Folios 1/43)
2. Poder (Folios 44/46)
3. Anexos documentos: (Folios 47-57)
4. Pruebas y sentencia (Folios 58-158)
5. Sentencia C-475 de 2004- M.C. MARCO GERARDO MONROY CABRA -Juzgar según la norma preexistente al momento de los hechos (Línea Jurisprudencial)- Actor Dr. Olmedo Parra Velásquez-
6. Traslados

Cordial y respetuoso saludo;

OLMEDO PARRA VELÁSQUEZ

Abogado Tributarista

ABOGADO TP 205134 C.S.J.

C.C. 79.297.941

CALLE 100-19-61 OF 306 CEL. 3118112724

GRUPO PRG ABOGADOS SAS

<http://www.prgtributaristas.com>

JORGE ENRIQUE PERALTA PARRA

Abogado Constitucionalista

ABOGADO T.P. 219457 C.S.J

C.C. 79.958.238

Cel.